

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL 2P2024 PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA  
BOLSA DE EMPLEO DE ADMINISTRATIVOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

El Órgano de Selección ha acordado que, con fecha 26 de junio de 2024, se proceda a publicar en la página web de la Fundación SEPI la relación de candidaturas admitidas y excluidas. Se adjunta como anexo a esta resolución.

Las personas candidatas que no hayan sido admitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, que finalizará el próximo martes, 2 de julio de 2024, para que puedan subsanar, si procede, su solicitud.

La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@fundacionsepi.es](mailto:rrhh@fundacionsepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

El Órgano de Selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a las personas candidatas que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

## A N E X O

### **CANDIDATURAS ADMITIDAS**

<b>Nº DE CANDIDATURA</b>
2P2024.AD.02
2P2024.AD.03
2P2024.AD.09
2P2024.AD.11
2P2024.AD.13
2P2024.AD.14
2P2024.AD.17
2P2024.AD.18
2P2024.AD.21
2P2024.AD.23
2P2024.AD.24
2P2024.AD.25
2P2024.AD.26
2P2024.AD.27
2P2024.AD.29
2P2024.AD.32
2P2024.AD.35
2P2024.AD.36

### **CANDIDATURAS EXCLUIDAS**

<b>Nº DE CANDIDATURA</b>
2P2024.AD.01 (B)



---

2P2024.AD.04 (B)
2P2024.AD.05 (B)
2P2024.AD.06 (A) (B) (C)
2P2024.AD.07 (A) (B) (C)
2P2024.AD.08 (A) (B) (C) (D)
2P2024.AD.10 (A) (B) (C) (D)
2P2024.AD.12 (A) (B)
2P2024.AD.15 (A) (B) (C) (D)
2P2024.AD.16 (B)
2P2024.AD.19 (A)
2P2024.AD.20 (A) (B)
2P2024.AD.22 (B)
2P2024.AD.28 (A) (B)
2P2024.AD.30 (B)
2P2024.AD.31 (B)
2P2024.AD.33 (B)
2P2024.AD.34 (B)
2P2024.AD.37 (B)
2P2024.AD.38 (B)
2P2024.AD.39 (B)
2P2024.AD.40 (B)

- 
- (A) La candidatura no aporta ninguna documentación que permita comprobar el requisito excluyente de estar en posesión de la **titulación en Formación Profesional Grado Superior en el área de Administración y Finanzas**.
- (B) La candidatura no aporta ninguna documentación que permita comprobar el requisito excluyente de contar con una **experiencia profesional acreditable de al menos 2 años** en el sector público y/o privado en funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria.
- (C) La candidatura no aporta la documentación obligatoria **de Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o pasaporte**.
- (D) La candidatura no aporta el documento modelo de presentación que se recoge como **Anexo a la convocatoria**, debidamente cumplimentado.